

Ciudad de México, 20 de agosto de 2025

CIRCULAR No. SA-034/2025

**PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA, CONTRALORÍA INTERNA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES
TÉCNICAS Y DIRECCIONES DE ÁREA DEL IECM
PRESENTES**

Con fundamento en el artículo 88, fracción XV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 20, Fracción VI del Reglamento Interior de este Instituto Electoral y en cumplimiento a lo ordenado en el punto TERCERO del Acuerdo **IECM-JA110-25** aprobado el pasado 14 de agosto, en la Décima Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa, se hace de su conocimiento, para su debida aplicación, el **Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026** (Manual de Planeación); el cual se encuentra a su disposición para consulta en el sitio de internet de este Instituto Electoral, en la dirección electrónica siguiente:

<https://www.iecm.mx/www/taip/minutas/ja/2025/IECM-JA110-25.pdf>

Las Unidades Responsables del Gasto deberán realizar las tareas relativas al proceso de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2026, conforme al cronograma establecido en el **Anexo 1** del Manual de Planeación.

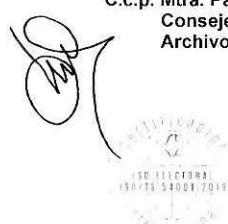
Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejero Electorales. Para su conocimiento. Presentes.
Archivo.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

